

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023463/2013, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°378/2013, en relación a la convalidación de los espacios curriculares **Informática Jurídica, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Derecho Notarial y Registral e Introducción a la Contabilidad**, cursados por la alumna **Valentina SALABERRY, MAT. N°200716194-8**, los cuales debe ser convalidados como opcionales específicas;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.10 Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba propone que los espacios curriculares convalidados se registren del siguiente modo: **Opcional I: Informática Jurídica (3 créditos), Opcional II: Sistemas Jurídicos Contemporáneos (3 créditos), Opcional III: Derecho Notarial y Registral (3 créditos) y Opcional IV: Introducción a la Contabilidad (3 créditos);**

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°378/2013 el que quedará redactado del siguiente modo: **Art. 1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Valentina SALABERRY, MAT. N°200716194-8**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad Autónoma de Puebla (México), en el marco del Programa de intercambio Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado Santander, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Autónoma de Puebla México			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Informática Jurídica	4	10	Opcional I Informática Jurídica	3	10
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	4.5	10	Opcional II Sistemas Jurídicos Contemporáneos	3	10
Derecho Notarial y Registral	4.5	9	Opcional III Derecho Notarial y Registral	3	9

Introducción a la contabilidad	4.5	10	Opcional IV Introducción a la contabilidad	3	10
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 17.5			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución HCD N°378/2013, el que quedará redactado del siguiente modo: **Art. 1º.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Valentina SALABERRY, MAT. N°200716194-8**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad Autónoma de Puebla (México), en el marco del Programa de intercambio Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado Santander, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Autónoma de Puebla México			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Informática Jurídica	4	10	Opcional I Informática Jurídica	3	10
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	4.5	10	Opcional II Sistemas Jurídicos Contemporáneos	3	10
Derecho Notarial y Registral	4.5	9	Opcional III Derecho Notarial y Registral	3	9
			Opcional IV Introducción a		



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Introducción a la contabilidad	4,5	10	la contabilidad	3	10
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 17,5			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12		

Art. 2º.- Protocolícese. hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Secretaría Académica y Departamento Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cr. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°481/2013

DRA. MARCELA LÓPEZ
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba